

SANTA FE

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, por sustitución Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado, bajo el número 330/98, a instancia de la Procuradora doña Fidelia Castillo Funes, en nombre y representación de don Félix Rodríguez González, con domicilio en Granada, avenida de Cervantes, número 19, y documento nacional de identidad número 23.458.137-T, contra don José María Sánchez Estévez y doña Concepción Ortega Osuna, ambos con domicilio en Otura, en urbanización «Nueva Otura», calle Álamo, 3, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia, por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que registró el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que registró el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de junio de 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que registrarán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

1. Casa unifamiliar, en término de Otura, al pago de los Quemados, Cañada de la Era y Cañada del Cortador, en la urbanización «Nueva Otura», segunda fase, calle particular sin nombre ni número, hoy calle Álamo, número 3. Construida sobre una parcela que mide 1.170 metros 58 decímetros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.359 del Archivo, libro 85, folio 119, finca número 5.298, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 33.750.000 pesetas.

Santa Fe, 13 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—5.232.

SANTANDER

Edicto

Don Javier García Macua, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Doy fe y testimonio que en los autos de procedimiento abreviado número 29/99, seguidos por hurto y falsedad en documento oficial, se ha dictado requisitoria con fecha 16 de noviembre de 1999, la cual es del siguiente tenor literal:

«Se cita y llama a don Ramón Cáliz Alcázar, hijo de Ramón y Berta, natural de Cabeza de Buey (Badajoz), de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en calle Bronce, número 27, bajo C, de Madrid, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.»

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Ramón Cáliz Alcázar, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander a 28 de diciembre de 1999.—El Secretario, Javier García Macua.—4.622.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña María Eugenia Ruiz Díez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3860-0000-17-0437/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

Registral número 5.911, tomo 1.486, libro 96, folio 1, de superficie 9.000 metros cuadrados. Valoración: Un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.

Registral número 5.912, tomo 1.486, libro 96, folio 3, de superficie 9.926 metros cuadrados. Valoración: Un millón cuatrocientas ochenta y ocho mil novecientas (1.488.900) pesetas.

Registral número 1.193, tomo 1.351, libro 85, folio 154, de superficie 4.697 metros cuadrados. Valoración: Setecientos cuatro mil quinientas cincuenta (704.550) pesetas.

Registral número 2.900, tomo 1.378, libro 88, folio 28, de superficie 40.888 metros cuadrados. Valoración: Seis millones ciento trece mil doscientas (6.113.200) pesetas.

Registral número 2.899, tomo 1.378, libro 88, folio 30, de superficie 15.578 metros cuadrados. Valoración: Dos millones trescientas treinta y seis mil setecientos (2.336.700) pesetas.

Registral número 2.897, tomo 1.378, libro 88, folio 32, de superficie 16.706 metros cuadrados. Valoración: Dos millones quinientas cinco mil novecientos (2.505.900) pesetas.

Registral número 1.202, tomo 1.378, libro 88, folio 34, de superficie 28.182 metros cuadrados. Valoración: Cuatro millones doscientas veintisiete mil trescientas (4.227.300) pesetas.

Registral número 737, tomo 1.369, libro 87, folio 186, de superficie 25.672 metros cuadrados. Valoración: Tres millones ochocientas cincuenta mil ochocientos (3.850.800) pesetas.

Registral número 1.661, tomo 1.369, libro 87, folio 187, de superficie 16.909 metros cuadrados. Valoración: Dos millones quinientas treinta y seis mil trescientas cincuenta (2.536.350) pesetas.

Registral número 3.375, tomo 1.369, libro 87, folio 188, de superficie 32.398 metros cuadrados. Valoración: Cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos (4.859.700) pesetas.

Registral número 3.429, tomo 1.369, libro 87, folio 189, de superficie 44.378 metros cuadrados. Valoración: Seis millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos (6.656.700) pesetas.

Registral número 875, tomo 1.369, libro 87, folio 190, de superficie 28.182 metros cuadrados. Valoración: Cuatro millones doscientas veintisiete mil trescientas (4.227.300) pesetas.

Registral número 1.926, tomo 1.369, libro 87, folio 191, de superficie 28.182 metros cuadrados. Valoración: Cuatro millones doscientas veintisiete mil trescientas (4.227.300) pesetas.

Registral número 2.219, tomo 1.369, libro 87, folio 194, de superficie 4.697 metros cuadrados. Valoración: Setecientos cuatro mil quinientas cincuenta (704.550) pesetas.

Registral número 2.218, tomo 1.369, libro 87, folio 195, de superficie 4.697 metros cuadrados. Valoración: Setecientos cuatro mil quinientas cincuenta (704.550) pesetas.

Registral número 1.991, tomo 1.369, libro 87, folio 196, de superficie 19.539 metros cuadrados. Valoración: Dos millones novecientas treinta mil ochocientos cincuenta (2.930.850) pesetas.

Registral número 1.961, tomo 1.272, libro 76, folio 63, de superficie 259.215 metros cuadrados. Valoración: Treinta y ocho millones ochocientos ochenta y dos mil doscientas cincuenta (38.882.250) pesetas.

Registral número 5.446, tomo 1.378, libro 88, folio 62, de superficie 7.500 metros cuadrados. Valoración: Un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) pesetas.

Registral número 1.428, tomo 1.369, libro 87, folio 192, de superficie 19.318 metros cuadrados. Valoración: Dos millones ochocientos noventa y siete mil setecientos (2.897.700) pesetas.

Registral número 5.538, tomo 1.400, libro 90, folio 70, de superficie 67.984 metros cuadrados. Valoración: Diez millones ciento noventa y siete mil seiscientos (10.197.600) pesetas.

Registral número 872, tomo 1.369, libro 87, folio 193, de superficie 73.274 metros cuadrados. Valoración: Diez millones novecientas noventa y una mil cien (10.991.100) pesetas.

Dado en Santa Fe a 3 de diciembre de 1999.—La Juez, Rosa Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—4.634.

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la cuarta planta, letra A, del bloque número 3 de la urbanización señalada con el número 60 del paseo del General Dávila, en Santander. Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados aproximadamente, repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, sala, dos dormitorios y terraza. Es la finca registral número 40.479 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Justo Manuel García Barros.—El Secretario.—4.715.

SANTANDER

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Mireia Echevarría Mesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3861-0000-18-0403-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10. Vivienda tipo «B», situada en la segunda planta alta (con entrada por el portal 1 de obra). Tiene una superficie construida de 78 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias aptas para su uso como vivienda: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y tendero. Linda: Izquierda, entrando, rellano de escalera y vivienda tipo «C» de su misma planta y portal; derecha, vivienda tipo «A» de su misma planta y portal, y fondo, vuelo sobre la avenida Luis de la Concha.

Coefficiente: 3.155 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al tomo 2.334, libro 354, folio 133, finca número 36.593.

Forma parte de la primera fase del conjunto arquitectónico «La Portalada», radicante en Renedo, término de Piélagos, en la «Llosa del Campo» y sitio de «La Portilla» (hoy avenida Luis de la Concha, número 75-A y 77).

Dado en Santander a 11 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—4.687.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1999, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Claudia Dantart Minue, contra doña María del Mar Zurita Cruz, en los que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 7 de marzo de 2000, y hora de las nueve treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.991.322 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de abril de 2000, y hora de las nueve treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 2000 y hora de las nueve treinta.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la misma, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana.—189. Vivienda número 127, en el piso tercero, puerta primera, tipo A, con acceso por la escalera número 11, del bloque número IV, del total grupo llamado «Sot dels Canyers», en el paraje del mismo nombre, término municipal de Sant Feliu de Guixols. De superficie útil 50 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: Al norte, calle Bilbao, mediante terreno común; al sur, caja de escalera y paso peatonal; al este, vivienda escalera número 10, puerta primera y, al oeste, caja de escalera y vivienda misma planta, puerta segunda. Cuota de participación: En relación a los elementos comunes y gastos de la total finca es de 0.42 por 100; y en relación al bloque al que pertenece es de 2,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.649, libro 302, folio 160, finca número 14.820.

El presente edicto servirá igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Sant Feliu de Guixols, 15 de diciembre de 1999.—La Juez sustituta.—4.734.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña María Fe López Juiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 370/99, se sigue a instancia de doña Carmen Isabel Gundin López, expediente para la declaración